PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDH-SMINC-0011-2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 27 de abril de 2026
Hora: 11:00 am
Lugar: Reunión virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams

Asistentes: Marcela Castro Macías - Directora Asuntos Contractuales
Jose Antonio Rodríguez Cardozo - Profesional Dirección Asuntos Contractuales, evaluadores jurídicos.

Viviana Otálora Cortés
Profesional Universitario- Dirección Asuntos Contractuales, evaluador económico.

Erwin Homero Villegas Parra
Asesor – Dirección Administrativa y Financiera
Asesor Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C - evaluador técnico y económico.

Jairo Arturo Suárez Sánchez
Contratista – Dirección Administrativa y Financiera - evaluador técnico y económico.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"Prestar los Servicios de Fumigación, Desinfección y Lavado de Tanques de Agua Potable en las instalaciones del Concejo de Bogotá."

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 17.850.716,00)– MONEDA CORRIENTE.**

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP.	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	VIGENCIA
181	17/03/2026	O212020200805853l0	Servicios de desinfección y exterminación	$ 17.850.716	2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador se reunieron con el fin de consolidar el informe final sobre la evaluación de la oferta económica con el menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.

Para tal efecto se realizó un recuento del proceso, el cual se resume así:

El día 6 de abril de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el 13 de abril de 2026 se publicó el aviso mediante el cual se informó que, el citado proceso no se limitó a Mypime, toda vez que, no se presentaron solicitudes de limitación, por consiguiente, no se cumplieron los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

El 14 de abril de 2026 a las 3:00 p.m., fecha establecida para el cierre del proceso, presentaron propuestas las siguientes personas jurídicas:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	FILEX S.A.S	$ 7.360.000,00
2	COLSAM INGENIERA SAS	$ 8.750.000,00
3	PLANETA AZUL ING S.A.S.	$ 9.040.500,00
4	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	$ 9.400.000,00
5	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$ 11.251.000,00
6	FUMI ESPRAY SAS	$ 11.781.464,00
7	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S	$ 12.702.630,00
8	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S	$ 15.173.109,00
9	Prado Aleman H SAS	$ 16.876.370,00
10	FLUIX MECANICA CONTROL Y AGUA SAS	$ 16.985.000,00
11	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	$ 17.498.000,00

El numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (…)"

De igual manera el numeral 3.1 *"EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES"* de la Invitación Pública, determina:

"De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta presentada con el menor precio. (...)"

Acto seguido, el Comité Evaluador Económico procedió a realizar la verificación económica de las propuestas válidas presentadas, determinando que, la oferta con el menor precio fue la presentada por el proponente **FILEX SAS,** por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($$7.360.000**).

Así las cosas, los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, de acuerdo con sus competencias, realizaron la verificación de la documentación habilitante de orden jurídico, técnico y económico del proponente **FILEX SAS**, considerando necesario requerir al citado proponen, para que allegara la siguiente información de tipo jurídico:

- Certificación de Cámara de Comercio en el cual se indique que su objeto social le permita ejecutar el objeto contractual del presente proceso.

- Documentos relacionados en el numeral 3.2.1 de la invitación pública, esto es, antecedentes tanto del representante legal como de la empresa.

- Formato No. 8b- Relación Contratos De prestación de Servicios Persona Jurídica

En lo que respecta a los requisitos técnicos, se solicitó lo siguiente:

- certificaciones y/o cualquier otro documento soporte donde se evidencie la experiencia contractual relacionada con el objeto, obligaciones, alcance o condiciones que comprendan la prestación de los servicios de fumigación que comprende el control integral de plagas a través de los métodos de desinsectación, desinfección y desratización, así como el lavado de tanques de agua potable.

- Conceptos sanitarios favorables vigentes para empresa aplicadora de plaguicidas y para lavado de tanques de agua potable

Aunado a lo anterior, una vez verificada la oferta económica presentada por el proponente **FILEX SAS**, que es la más económica, se evidenció que se encuentra por debajo del valor límite aceptable, razón por la cual, el proponente debe allegar las respectivas justificaciones y explicaciones con las que sustente que el precio ofertado no es artificialmente bajo, teniendo en cuenta que el valor de la misma es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS**

SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.360.000) que corresponde al **cincuenta y ocho coma setenta y siete por ciento (58,77%)** menor del valor de la oferta económica para el presente proceso el cual es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($17.850.716)**.

Dicha solicitud se formuló con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> **"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
>
> Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

Así mismo, se solicitó que el proponente allegue por escrito y con detalle, la desagregación del precio ofertado en estos ítems, presentando mínimo los siguientes elementos: costo del bien, costo de los servicios incluidos los insumos (equipos, materiales, herramientas y personal), gastos generales, imprevistos, utilidad proyectada, de tal manera que se evidencie que no llega a un punto de pérdida, que no se pone en riesgo la prestación del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones y que no genera un desequilibrio contractual que impida la ejecución del contrato.

El citado requerimiento se realizó a través de la Dirección de Asuntos Contractuales mediante escrito remitido por mensaje en la plataforma del SECOP II el día 15 de abril de 2026, otorgando un plazo de un día, es decir, hasta el 16 de abril de la presente anualidad, término en el cual, el proponente requerido no atendió el requerimiento, por lo tanto, **NO CUMPLE** con ninguno de los requisitos para continuar en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a evaluar los documentos del segundo proponente, **COLSAM INGENIERA SAS** cuya propuesta fue por el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000)**.

Así las cosas, los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, de acuerdo con sus competencias, realizaron la verificación de la documentación habilitante de orden jurídico, técnico y económico del proponente anteriormente citado, encontrando necesario requerirlo con el fin de que subsanara un requisito técnico adicional, de conformidad con lo establecido en el subnumeral **2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL – CONCEPTOS SANITARIOS** del numeral 3.2.2 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES** de la invitación pública, el cual establece:

"El proponente debe presentar, junto con su propuesta, los conceptos sanitarios favorables vigentes durante el término de ejecución del contrato, expedidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. El proponente debe realizar la renovación de los conceptos sanitarios en el evento que estos expiren durante la vigencia del contrato.

No se aceptan conceptos sanitarios favorables con requerimientos. Los conceptos sanitarios favorables deben estar vigentes mínimo seis (6) meses antes de su vencimiento, los cuales serán verificados en la página de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá".

En ese sentido, el día 17 de abril de 2026 mediante comunicación remitida a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, se requirió al proponente **COLSAM INGENIERA** SAS, con el fin de que aportara el documento o soporte que acredite el cumplimiento del anterior requisito, otorgando un plazo hasta el 20 de abril de 2026. Cumplido el anterior termino y una vez verificada la plataforma SECOP II, se allegó por parte del proponente lo requerido, por lo tanto, el citado proponente **cumple jurídica, técnica y económicamente.**

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación estuvieron publicados y a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil esto es, desde el 22 y hasta el 23 de abril de 2026, a efectos de que se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes, término dentro del cual no se recibió observación alguna.

Así mismo, es importante señalar que el numeral 5.2 *"VALOR DEL CONTRATO"* de la Invitación Pública, dispone:

"El valor total del contrato corresponde al proponente que presente la oferta el menor precio, cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas por la Secretaría Distrital de Hacienda. El proceso se adjudicará a la oferta de menor valor hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de bienes o servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda."

Por tanto, los integrantes del Comité Evaluador ratifican en todo, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación publicados en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en consecuencia, el consolidado del informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la segunda oferta económica con el menor valor es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
COLSAM INGENIERA SAS	HABILITADO	HABILITADO	$ 8.750.000

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como consecuencia de lo anterior, y consolidado el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la segunda oferta económica con el menor precio, los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el **Proceso de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-0011-2026**, cuyo objeto es ***"prestar los servicios de fumigación, desinfección y lavado de tanques de agua potable en las instalaciones del concejo de Bogotá"***, al proponente **COLSAM INGENIERA SAS**, con NIT 901020492 4, por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y por un plazo de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía que ampara el contrato; en todo caso, este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

Se da por terminada la reunión a las 11:30 a.m. y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MARCELA CASTRO MACÍAS
Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS

MARCELA CASTRO MACÍAS
Directora Asuntos Contractuales
Evaluadora Jurídica

Jose A. Rodríguez C.
Firmado digitalmente por Jose A. Rodríguez C.

JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ CARDOZO
Prof. Dirección Asuntos Contractuales
Evaluador Jurídico

Viviana Otálora Cortés
Firmado digitalmente por Viviana Otálora Cortés

VIVIANA OTALORA CORTES
Prof. Dirección Asuntos Contractuales
Evaludor Económico

Jairo Arturo Suarez Sanchez
Firmado digitalmente por Jairo Arturo Suarez Sanchez

JAIRO ARTURO SUAREZ SANCHEZ
Contratista - Despacho Dir. Adtiva y Financiera
Evaluador técnico y económico

Erwin Homero Villegas Parra
Firmado digitalmente por Erwin Homero Villegas Parra

ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA
Asesor Dirección Administrativa y Financiera
Evaluador técnico y económico